

## **MODIFICACION DE MUTUO ACUERDO DE CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES**

En Vigo, a 17 de diciembre de 2014.

### **REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, Don Isidoro Hornillos Baz, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de D.N.I. número 32426699 B actuando en nombre y representación Legal de la Federación Gallega de Atletismo (en adelante LA PROPIEDAD), con CIF G15103500 y domicilio en:Avda. de Glasgow nº 13 Complejo Deportivo Elviña, c.p. 15008 A Coruña.

**Y DE OTRA**, Doña Beatriz Núñez Molina, mayor de edad, de nacionalidad española, y provista de DNI número 12.386.517-M actuando en nombre y representación, en su calidad de mandataria verbal, de EXTERION MEDIA SPAIN S.A. (en adelante EXTERION MEDIA), con CIF A-79816690 y domicilio en Madrid, C/ Valle de la Fuenfría , 3, 1ª Planta, CP 28043.

### **EXPONEN**

I.- Que LA PROPIEDAD y EXTERION MEDIA, mantienen una relación contractual plenamente vigente por el arrendamiento del emplazamiento sito en VIGO· Pistas de Atletismo de Balaídos, según contrato de fecha 1 Abril de 2011

II.- Que LA PROPIEDAD Y EXTERION MEDIA, de mutuo acuerdo, convienen la modificación de la relación contractual referida en base a las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Que el Concello de Vigo tiene derecho de uso del 10% de los soportes instalados en las Pistas de Atletismo de Balaídos. El número de soportes instalados es de 12, por lo que el Concello de Vigo tiene derecho de uso de 1 soporte. Dicho soporte continúa siendo propiedad de Exterion Media Spain.

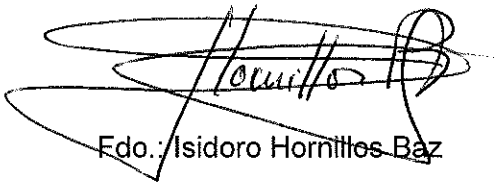
A tal efecto, a partir de 10 de octubre de 2.014, el soporte propiedad del Concello de Vigo, deja de devengar el canon de 46,22€/mes que hasta ahora Exterion Media Spain pagaba para su explotación publicitaria.

**SEGUNDA.-** Ambas partes acuerdan que, a partir del 1 de Enero de 2.015 el canon arrendaticio quedará fijado en la cantidad de 42,42€/mes por cada soporte efectivamente instalado, lo que hace un total de 466,66 €/mes y de 5.600€/año más los impuestos correspondientes.

En el momento de la firma del presente acuerdo, hay 12 soportes instalados, 11 para la explotación comercial por parte de EXTERION MEDIA y uno cedido al Concello de Vigo para su explotación, el cual no devenga canon.

**CUARTA.-** El resto de condiciones contractuales pactadas se mantendrán inalteradas respecto a las acordadas en el contrato principal en vigor.

Y para que así conste, firman el presente, según intervienen, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha indicada anteriormente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hornillos Baz', with several large, sweeping loops and flourishes.

Fdo.: Isidoro Hornillos Baz

FEDERACIÓN GALLEGA DE ATLETISMO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Núñez Molina', with a more fluid and cursive style than the signature on the left.

Fdo. Beatriz Núñez Molina

EXTERION MEDIA SPAIN, S.A.